



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Zuly Quimbayo Rondon en representación de Laura Sofía Quimbayo Quimbayo
Demandado	Daniel Leonardo Quimbayo Enciso
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0119 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Zully Quimbayo Rondón, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha quince (15) de julio de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 40 del 31/07/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria